Salta, 15 ENE 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº 00071/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-60.676/23, caratulado: "LUNA, VALERIA NATALIA" - S/Subsidio" y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud efectuada por la Sra. LUNA, VALERIA NATALIA para que se reconsidere su solicitud de subsidio, elevando el porcentaje de cobertura al 100%.

Que ante un primer análisis de los datos aportados por el postulante y a la luz de lo establecido la Resolución Ente Regulador N° 1786/21, el mismo fue evaluado con 70,10 ptos. de Solicitud N° 9042726/3, correspondiente el 60% de subsidio otorgado por el Gobierno de la Provincia de Salta.

Que en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo realizó el informe ambiental obrante a fs. 04/05 de autos, donde se constató la existencia de una situación de carencia extrema ya que el ingreso es insuficiente para cubrir gastos de necesidades esenciales.

Que el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone "ESTABLECER que ante casos particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente Resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del Organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido".

Que en suma, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud de reconsideración.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08 esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de Subsidio planteada por la Sra. LUNA, VALERIA NATALIA, identificada ante EDESA S.A. bajo NIS 5271330 y en Co.S.A.ySa. bajo Usuario Nº 341761, correspondiente al inmueble registrado bajo catastro Nº 14386 de la Localidad de General Güemes, eximiéndola en un 100% (cien por ciento) en la facturación de los servicios sanitarios servicios sanitarios (con tope de consumo total de 13,5m³/mes) y eléctricos (estos hasta un tope de consumo de 120 kwh/mes), a partir de la notificación de la presente y hasta el vencimiento del plazo originariamente concedido, esto es, hasta el 29/11/2024, por los motivos expuestos en los considerados de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, Notificar y oportunamente Archivar.-

NATALIA MIRANDA
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - SALTA -

PEDRO DE LOS RIOS
A/C GERENCIA USUARIOS
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS